



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE**

TERMINACIÓN POR PAGO

Santiago de Cali, 27 de enero de 2021

CYN/004/082/2021

SEÑOR
PAGADOR CARVAJAL PULPA DE PAPEL S.A
ServicioAlClienteCPP@carvajal.com
LA CIUDAD

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARIA IVONNE CORDOBA MANRIQUE C.C.66916685
DEMANDADO: JAIRO AMABLE CUASTUMAL QUENAN C.C.1113519640
RADICACIÓN: 76001-40-03-029-2018-000162-00

Le comunico que mediante Auto No. 195 de 27 de enero de 2021 folio (73-73) C-1, proferido dentro del proceso de la referencia, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, resolvió: **“Declarar Terminado** el presente proceso **Ejecutivo** propuesto por **Maria Ivonne Córdoba Manrique** contra **Jairo Amable Cuastumal Quenan** por pago total de la obligación. Levantar las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado. Oficiese.

Embargo y secuestro de la quinta parte del sueldo devengado por el demandado **Jairo Amable Cuastumal Quenan C.C. 1.113.519.640** como empleado de Carvajal Pulpa de Papel S.A. oficio No. 1087 de 11 de abril de 2018 del Juzgado 29 Civil Municipal de Cali al pagador de Carvajal Pulpa de Papel S.A. *Se observa a las partes que la Rama Judicial NO PRESTARÁ atención presencial al público. En virtud de ello se fijó protocolo solo para reclamo de oficios y previa solicitud de asignación de cita a través del correo institucional: apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Notifíquese, La Juez, **Gloria Edith Ortiz Pinzon.**”*

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE**

Con relación a lo anterior, sírvase cancelar la orden de Embargo y secuestro de la quinta parte del sueldo devengado por el demandado **Jairo Amable Cuastumal Quenan C.C. 1.113.519.640** como empleado de Carvajal Pulpa de Papel S.A., dejando sin efecto lo comunicado por oficio No. 1087 de 11 de abril de 2018 del Juzgado 29 Civil Municipal de Cali al pagador de Carvajal Pulpa de Papel S.A.

Se dejan a disposición Remanentes: los bienes desembarcados para el proceso Ejecutivo de Alvaro Hernan Gomez Rodriguez contra Jairo Amable Cuastumal radicación 760014089-010-2018-00574-00 que cursa en el Juzgado Décimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cali.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d893410b27c315f84e65ad8ec46d9efbc30ac5818b28e9d435bb268dc3e284b4

Documento generado en 08/03/2021 03:48:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales